

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes?, para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que los Excelentísimo señores: General de División don Guillermo Tenorio Hurtado, Ministro de Guerra del Perú y señor Vicealmirante don Guillermo Tirado Lamb, Ministro de Marina del mismo país, han contribuido a intensificar aún más los vínculos de amistad entre Bolivia y el Perú, haciéndose por ello merecedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? en el grado de GRAN CRUZ a los Excelentísimos señores: General de División don Guillermo Tenorio Hurtado, y Vicealmirante don Guillermo Tirado Lamb.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.